

Esto gustó muy poco á su suegro Teodorico el Grande, por lo que detuvo la embajada borgoñona enviada por el rey al emperador, de lo cual Segismundo se quejó amargamente en la corte de Constantinopla. Verdad es que Segismundo había ya quedado viudo y se había casado con una borgoñona católica, con la cual estaba enemistado Sigerico, hijastro suyo é hijo por tanto de Ostrogoda, hija de Teodorico (casada con Segismundo). La madrastra se vengó de Sigerico diciendo al rey, su marido, que su hijo conspiraba contra su vida y su trono, con cuya delación consiguió que Segismundo mandara á dos criados que asesinaran á su hijo durante el sueño producido por la embriaguez (año 522). Arrepentido despues, se retiró de la monarquía al convento de Agaunum fundado por él, estableciendo allí un coro de salmistas (lo que le valió los elogios de Avito), de donde salió poco despues.

Dejando aparte lo que en esto pueda haber de verdad (pues en parte es fabuloso), solo sí se sabe de cierto que los hijos de Rotiquilda atacaron en 523 la Borgoña y derrotaron á Segismundo y á su hermano Godomaro, el cual huyó, mientras Segismundo volvía otra vez al convento. De aquí lo sacaron sus mismos borgoñones para entregarlo al rey merovingio Clodomiro, que tenía ya en su poder á la mujer de Segismundo y á sus hijos. Habiendo abandonado los francos el país, presentóse otra vez Godomaro y se puso al frente de la Borgoña. Cuando lo supo Clodomiro, mandó arrojar á un pozo en Belsa ó en Columna (Coulmier ó Coloumelle) cerca de Orleans á Segismundo, su esposa y sus dos hijos, á pesar del parentesco que con él les unía, pues el hermano político de Clodomiro, Teodorico, estaba casado con una hija de Segismundo. Muerto éste, quedó su hermano Godomaro siendo rey de los borgoñones, y contra él marcharon (524) Clodomiro y Teodorico, pero Clodomiro murió en la batalla de Vesperonce y fué derrotada su hueste.

Gregorio de Tours habla de la victoria de los francos en esta ocasion, cosa enteramente imposible; pero puede ser que Teodorico prometiera renunciar á otra guerra, porque no tomó parte en la campaña posterior que los merovingios abrieron en 532 contra el reino borgoñon.

Godomaro reunió en 524, no se sabe si antes ó despues de su victoria, un parlamento en Amberieux (Ambaracum) (1) en el cual se restableció el órden del reino y sobre todo se arregló la situacion de godos y borgoñones, inmigrados de otros países, y de guerreros que habían podido evadirse de sus prisiones ó de la esclavitud. El rey dió tierras á los inmigrantes ya quitándolas á los propietarios romanos, ya concediéndolas por via de préstamo. Una inscripcion descubierta en Sainte-Uffange á orillas del lago de Ginebra dice que este rey rescató de la esclavitud (pagando su rescate) á muchos celtas de los brandobrigos, pueblo establecido entre el Saona y el Loira (2), comarca limítrofe de la Auvernia, á quienes los francos en 523 se habían llevado prisioneros. Tambien se trató en este parlamento de la situacion de arianos y católicos, en cuya cuestion Godomaro procuró ponerse bien con los ostrogodos, pues que la paz con los francos podía turbarse de nuevo á la menor ocasion. Teodorico, ó mejor dicho su general, había ocupado en 523 una gran parte del territorio borgoñon al Este del Durance. Luego que hubo muerto Teodorico, su nieto Atalarico ó mejor dicho la regenta Amalasunta, restituyó (en 524) una parte de aquel territorio á Godomaro, el cual en cambio prometió prestarle en caso necesario su auxilio; pero al fin el debilitado reino borgoñon no pudo ya resistir al poder franco. En el año 532 Clotario I y Childeberto I atacaron la Borgoña y pusieron

(1) Segun Binding estuvo reunido en 501, en tiempo de Gundobado.
(2) En la diócesis de Maçon.

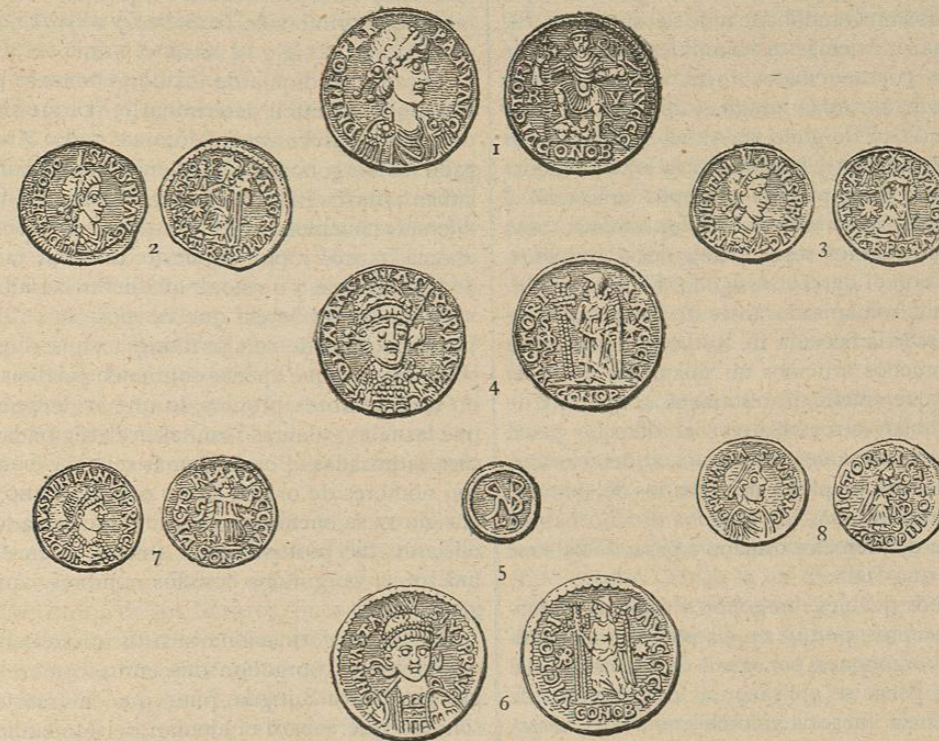
sitio á Autun; Godomaro, que había acudido probablemente al socorro de la ciudad, fué derrotado; no se supo cuál había sido su suerte y desaparece con este motivo de la historia. Los reyes francos se repartieron entre sí el país borgoñon.

Ya hemos expuesto en capítulos anteriores la historia del pueblo borgoñon bajo el gobierno de los merovingios, arnulfingos y carlovingios, hasta el año 814. El país borgoñon desde entonces formó un reino franco parcial, ya unido á la Neustria, ya separado, gobernado por un rey ó bien por un mayordomo. En la division del imperio franco (año 561) fué adjudicada la Borgoña á Gontran y á la muerte de éste (593), conforme al convenio de Andelot, se le dió á Childeberto II; despues de éste (596) á Teodorico II (Thierry II). Muertos Teodorico II y su hijo Sigeberto II (613), reinó sobre la Borgoña Clotario II y en su nombre su mayordomo Varnario, y cuando Varnario falleció, en 626, ya no se nombró otro mayordomo, para contentar á los magnates borgoñones, siendo gobernado el reino en adelante, por lo general unido á la Neustria, por un solo rey (Dagoberto I desde 628 hasta 638) y un solo mayordomo. Desde entonces se fué haciendo mas manifesto el contraste de la Borgoña con la Neustria (dos países grandemente latinizados) y la Austrasia (país germánico todavía). Sucedió en 638 á Dagoberto I, Clodoveo II, que reinó desde 638 hasta 656, siendo Aega mayordomo de la Neustria y Borgoña desde 638 á 640 y Flaohat desde 641 hasta 642. A éste le sucedió en su cargo Erquinaldo en los tres reinos. Muerto el rey Clodoveo le siguió en los tres reinos su hijo Clotario III (desde 636 hasta 660) bajo la regencia de Baltilde y siendo mayordomo Ebroino. Cuando en 660 fué proclamado Childerico II, rey de Austrasia (siendo mayordomo Vulfoaldo), gobernó en Borgoña Baltilde hasta 664 y Ebroino hasta 670.

A la muerte de Childerico II (670) proclamó Ebroino rey á Teodorico III (Thierry III), hermano de Childerico II, pero el obispo Leodegario encerró al nuevo rey y al mayordomo en un convento, por manera que Childerico II de Austrasia fué rey de los tres reinos, mandando Leodegario en Neustria y Borgoña, y Vulfoaldo en Austrasia, hasta el año 673, en que fué asesinado Childerico y expulsado Vulfoaldo. Entonces fué sacado Teodorico III del convento y proclamado rey de Neustria y Borgoña, siendo su mayordomo Leudesio y junto con éste Leodegario. Tambien se había evadido del convento Ebroino, que expulsó en 674 á Leudesio, obligó á Teodorico III á reconocerle por mayordomo é impuso á los austrasianos el reconocimiento de Teodorico por rey y el suyo propio por mayordomo. Despues de haber asesinado á Ebroino, reunen Varato, Gislemaro y Bertaro la Neustria y la Borgoña bajo un solo mayordomo, hasta que Pipino II en 688 gobernó como mayordomo los tres reinos. Clodoveo III (desde 691 á 695), Childeberto III (desde 695 á 711) y Dagoberto III (desde 711 á 715) reinaron sobre todo el imperio franco; pero despues de haber sido Grimoaldo mayordomo (desde 695 á 714) solo de la Neustria y Borgoña, ambos reinos elevaron á Raginfredo en 715 al cargo de mayordomo especial y por rey especial á Chilperico II, mientras Carlos Martel proclamaba á Clotario IV (desde 717 á 719) rey de Austrasia. Solo á la muerte de Clotario reconoció Carlos Martel á Chilperico como rey de todo el imperio franco, al cual sucedió en 720 Teodorico (Thierry) IV (desde 720 á 737). Muerto este último, gobernó Carlos todos los tres reinos, sin rey en ninguno de ellos, y con cierta resistencia por parte de Borgoña. En la division del imperio franco del año 741 se le concedió la Borgoña á Pipino y en 743 fué proclamado Childerico III rey de todo el imperio. En la division del imperio en 768 recibió Carloman la Borgoña y en la de 806 fué dividida la Borgoña entre Luis y Carlos.

La historia interior y de consiguiente tambien la constitucional de los borgoñones, arranca desde el establecimiento de este pueblo en la Saboya. Entre los francos jamás hubo division de tierras con los romanos, pero la hubo entre los borgoñones en 456, cuando se establecieron en Saboya, y reinando Gundobado se efectuó otra division con los romanos por el año 473. En el intermedio y probablemente despues de 473, muchos borgoñones se establecieron en territorios que habían pertenecido antes al fisco imperial. Cada cabeza de familia borgoñona fué colocado, como otro propietario huésped ó advenedizo, al lado de un propietario ro-

mano, el cual conservaba el derecho de primera mano en la compra de la parte de su propiedad concedida al borgoñon. Si éste quería podía enajenar su parte, que consistía en la mitad de la vivienda y huerta, las dos terceras partes de las tierras de labor y una tercera parte de los siervos y esclavos de la hacienda. El bosque y los pastos de la hacienda eran repartidos por mitad entre el propietario romano y el borgoñon, ó explotados en comun. Grandé fué el número de los borgoñones dotados por el rey con tierras y demás accesorios, y la ley determinaba que estos borgoñones no tenían que pedir mas campos ni siervos que los concedidos; pero



Monedas borgoñonas (tamaño del original)

1. Sólido de oro de Leon I (457 á 474), acuñado en Rávena. - 2. Moneda de plata de Teodosio I (379 á 395), acuñada en Tréveris. - 3. Moneda de plata de Valentiniano II (375 á 392), acuñada en Tréveris. - 4. Sólido de oro de Anastasio I (491 á 518), con el monograma de Segismundo (516 á 523). - 5. Moneda de plata de Gundobado. - 6. Sólido de oro de Anastasio I (491 á 518), con el monograma de Gundobado (500 á 516), existente en el Museo Numismático de Berlin. - 7. Tercio (*triens*) de oro de Justino I (518 á 527), con el monograma de Segismundo (516 á 523). - 8. Moneda de Anastasio I (este ejemplar se conserva tambien en el Museo Numismático de Berlin).

los borgoñones que inmigraron posteriormente procedentes de la parte del Rin, recibieron solo terreno y la mitad de las propiedades romanas, sin esclavos ni siervos. La masa del pueblo se dividía, como entre los visigodos, sin distincion de origen romano ó germánico, en tres clases: los ricos ó potentados, los medianos y los pobres ó villanos. En lugar de las familias nobles, que apenas existían, se formó una nueva nobleza que debía sus territorios y dignidades al rey. Formaban estas dignidades principalmente los cargos de juez ó de gobernador, ó sea de conde, y el rey los nombraba sin distincion entre romanos y borgoñones.

El rey mandaba el ejército y aplicaba la justicia en última instancia; él era dueño de toda la administracion y jefe soberano civil de las dos Iglesias, y publicaba las leyes en el parlamento con aprobacion de los notables. En su palacio figuraban condes, un mayordomo, un canciller, un consejero y la servidumbre. Es de suponer que la dignidad soberana del rey se extendió pronto sobre todo el pueblo borgoñon, como en otros pueblos germánicos; así es que se habla muy temprano de reyes de los borgoñones. Ya hemos discutido el dato no-

table de Amiano (Marcelino), segun el cual no era el sumo sacerdote sino el rey el único jefe verdadero del pueblo, el cual destituía y elegía al rey, pero no al sumo sacerdote (1).

Si posteriormente encontramos varios reyes borgoñones simultáneos, uno en Lyon, otro en Ginebra y otro en Vienne, es seguramente porque los borgoñones como los demás germanos dividían sus dominios por partes iguales entre sus hijos. Esto no podía chocar en pueblos que desde su origen estaban acostumbrados á elegir un rey ó jefe por cada tribu, como ya hemos visto entre los merovingios. El rey único fué en todos aquellos pueblos una creacion posterior.

El pueblo borgoñon se romanizó muy temprano y rápidamente, y, como era natural, antes en el Mediodía que en el Norte. Esta rapidez se explica por el número limitado de borgoñones, número que no podía recibir aumento desde la Germania, como sucedió entre los francos por la parte de Austrasia.

La legislacion de los borgoñones demuestra su rápida ro-

(1) Véanse las obras de Wackernagel y Grimm.

manización, favorecida por los reyes, que data en su parte principal de Gundobado (desde 474 á 516); pues según el prefacio de la *Lex Burgundionum* (1), Gundobado mandó recopilar las leyes de sus antecesores y las suyas propias entre los años 481 y 495 aproximadamente. En época muy posterior se conocía todavía esta colección por los nombres de *Lex Gundobada*, *loi Gambette*. En el reinado de Ludovico Pio, el obispo Agobardo de Lyon pidió la supresión de esta ley por ser debida al hereje Gundobado, pero no logró su deseo, porque aun en el siglo XI estaba vigente. Había sido publicada con la firma de treinta y un condes, pero se ha perdido el original primitivo y el que existe contiene leyes más modernas del mismo Gundobado y de sus sucesores, Segismundo y Godomaro. Además se introdujeron en este código modificaciones por los citados reyes, ocupando leyes más modernas el lugar de otras antiguas abolidas. A pesar de regirse los romanos de Borgoña por su ley especial, de la cual hablaremos más adelante, se aplicaba la ley de Gundobado en casos mixtos y comprendía preceptos aplicables á casos correspondientes exclusivamente á la ley romana, como sucedió con los edictos de los reyes ostrogodos y aproximadamente desde 642 con el derecho visigodo. El derecho borgoñon aparece ya muy romanizado antes de haber transcurrido sesenta años desde la entrada de los borgoñones en la Saboya, tanto que muchos artículos no solamente del derecho civil, como los que tratan de testamentos, quejas y de caducidad, sino también otros relativos al derecho penal romano, á pesar de ser enteramente opuestos al derecho germánico tradicional, fueron simplemente copiados del derecho romano. Siglo y medio después los longobardos no habían adoptado tanta parte del derecho romano á pesar de haberse establecido en la misma Italia.

La mezcla de ambos pueblos, borgoñon y romano, se manifestó en todos conceptos, porque en las poblaciones participaban romanos y borgoñones, por igual, de las cargas del comun. Las mismas penas se aplicaban á los causantes de muertes por negligencia, fuese la víctima romana ó borgoñona; á las viudas borgoñonas se aplicaba respecto de sus dotes la ley romana, y los borgoñones hacían sus donaciones y testamentos conforme al derecho romano. Apenas se observa algún leve indicio de la superioridad de la raza germánica, siendo uno de estos indicios que ningún romano podía ceder á un borgoñon una reclamación contra un germano, porque se consideraba con esto empeorada la situación del deudor. En efecto, la ley romana prohibía la *cessio in potentio rem*.

Las mismas razones que habían hecho conveniente entre los visigodos el formar para los romanos una compilación de la jurisprudencia romana, hicieron que Gundobado al publicar su ley de borgoñones prometiera á los romanos coleccionar una ley romana borgoñona, para la cual se buscaron, siguiendo el orden de la ley de Gundobado, los pasajes similares de la jurisprudencia romana. Sirviéndose ya los romanos de Borgoña del derecho romano, la *Lex romana burgundionum* debía ser no tanto un código, como una instrucción para la aplicación del derecho romano. La ley romana especial para los borgoñones imponía también una multa ó indemnización al matador de un romano, y como este matador si se había refugiado en una iglesia no podía ser castigado con la pena de muerte, según el procedimiento romano era penado con la servidumbre y pasaba con la mitad de su propiedad á poder de los herederos del muerto.

La *Lex romana burgundionum* fué publicada todavía por el mismo Gundobado después de la ley de los borgoñones que

(1) Véanse aquí particularmente la obra y los tratados especiales de Brunner.

lleva su nombre, pero antes de la publicación de la ley romana de los visigodos del año 506, pues de haber estado publicada esta, es de suponer que Gundobado la hubiera utilizado. Ambas leyes romanas, la borgoñona y la visigoda, fueron copiadas muchas veces por una misma persona, lo cual se comprende, porque las dos eran necesarias para las mismas personas que estudiaban las leyes en los dos reinos meridionales de la Galia.

La circunstancia de que la ley romana de los visigodos termina con un pasaje de Papiniano, jurista romano, que dice: *Incipit Papian liber I*, indujo al copista á creer que la ley romana borgoñona que se encontraba á continuación de la primera se llamaba *ley Papiana*, nombre que conserva desde el siglo IX hasta el XIX.

Tocante al idioma de los borgoñones se ha observado con razón que es difícil determinarlos, porque sufrió muy pronto una fuerte influencia del idioma godo. Antes de haber llegado los borgoñones á la cuenca del Ródano, cuando se hallaban todavía en la del Oder, habían tenido ya por vecinos diferentes pueblos godos. Después sufrieron la influencia del idioma franco, y por supuesto también la del latín vulgar de los romanos, y á esto se añadieron las faltas de los copistas romanos de las leyes, que no poseían el idioma borgoñon. Lo mismo sucede con los demás manuscritos, por cierto muy contados, aunque apenas contienen palabras borgoñonas que no sean nombres propios, lo que evidentemente dió lugar á que las tales palabras resultasen desfiguradas y más ó menos bien latinizadas. Por lo demás muchos borgoñones adoptaron nombres de origen latino como Silvano y Aredio; ya en el siglo IV se encuentra un individuo llamado Silvano que, no obstante, fué positivamente franco, y en el año 543 figura una mujer borgoñona con dos nombres, llamada Remila Eugenia.

Por la transformación ó sustitución de consonantes resulta que el idioma borgoñon descendía como el godo de la lengua germánica antigua, pues que la transformación de los sonidos, que separó el alemán del Mediodía del alemán del Norte, se efectuó solo un siglo después de la redacción de las leyes citadas. Esto, sin embargo, no autoriza á considerar el idioma borgoñon demasiado afin del godo, porque el pueblo borgoñon conservó un alfabeto rúnico propio, cuando ya hacía mucho tiempo que los godos usaban el alfabeto de Ulfila. Muchas son las discrepancias entre el idioma borgoñon y el godo y germánico antiguo, y muchas también son por otro lado las concordancias con el alemán meridional posterior, sobre todo en lo tocante al cambio de las dentales aspiradas en sus correspondientes suaves.

CAPITULO IV

LOS BÁVAROS (2)

Ya hemos expuesto el origen de este pueblo alemán descendiente de los marcomanos y cuados y su emigración entre el siglo V y el VI, de la Bohemia y Moravia, á la actual Baviera. Su primera patria (la Bohemia) conserva actualmente el nombre que recibió de los antiguos boyos celtas, á pesar de haberla ocupado después de los marcomanos y los

(2) Zeuss: *Los bávaros descendientes de los marcomanos* (obra alemana); Wittmann: *Die Herkunft der Baiern von den Markomannen*; J. Grimm: *Geschichte der deutschen Sprache*; Riezler: *Bair. Gesch.*, tomo I., pág. 16; Stalin: *Wirttemberg. Geschichte*; Bachmann: *Wiener Akad.*, XCI, pág. 828; Pablo de Roth: *Zur Geschichte des bairischen Volksrechts*; Riezler: *Ueber die Entstehungszeit der Lex Bajuvariorum*, *Forsch. z. D. Gesch.*, tomo XVI, pág. 409; Brunner, tomo I, pág. 319; Schroder, tomo I, pág. 234.

eslavos, mientras que los bávaros han conservado el mismo nombre antiguo celta en su patria definitiva.

Se cita el nombre de marcomanos y cuados por última vez en su antigua patria en 451, entre los pueblos que arrastró Atila en su marcha hasta la Galia; y seguramente marcomanos y cuados combatieron entre los suevos que en 454, en la gran batalla de Netaal, en Panonia, sacudieron el yugo de los hijos de Atila. Acaso fueron también marcomanos y cuados aquellos suevos que entre 467 y 472 fueron derrotados por los ostrogodos y empujados después más hácia el Occidente, y también fueron ellos los bárbaros que en tiempo de San Severino amenazaron á Passau.

La inmigración en la Baviera actual debió de efectuarse por el año 500. Desde entonces hasta hoy el río Lech forma, según confirman Venancio Fortunato (que murió por el año 600) y Eginardo (en 787), la frontera política y lingüística entre los bávaros y alamanes en el Oeste. Por el lado Sur pasaron los bávaros los Alpes y poseyeron durante largo tiempo á Bozen, donde varió repetidas veces la frontera entre bávaros y longobardos, perteneciendo á estos últimos constantemente Trento y más adelante también Mais (Magies) hasta Meran. Al Este confinaban con los eslavos de Estiria, de Carniola y de Carintia, que habían llegado hasta las fuentes del Drave y que á principios del siglo VII disputaron á los bávaros la posesión de Lienz (Aguntum). Al Este formaba el río Enns la frontera entre los avaros y los bávaros desde el año 690 aproximadamente hasta Carlomagno, que fundó en el año 791, al Este de este río, una marca que fué colonizada y germanizada por bávaros.

Siendo los bávaros suevos y siendo entonces más conocido este último nombre, los pueblos de la Panonia llamaron á los germanos sus vecinos suabios. Hácia el Norte es más difícil fijar el límite del territorio de los bávaros, pues seguramente habían quedado bávaros al Norte del Danubio hasta el Mein, habiendo emigrado parte de ellos al territorio borgoñon, donde fueron derrotados en 430 por Aecio. Estos bávaros del Norte fueron separados después por Carlos en 780 ó 787 del grueso de su pueblo, y por esto Paulo Diacono, en tiempo de Carlomagno, llama al Danubio límite septentrional de la Baviera.

Después de la sumisión de los turingios, el poder franco se dirigió hácia el Sudeste, es decir, contra los bávaros, que amenazaban ya desde el Norte y desde el Oeste á los alamanes que estaban desde el año 536 bajo el dominio franco. Los bávaros sucumbieron y quedaron sometidos á los francos sin hacer notable resistencia, pues que ni Gregorio, que vivió por entonces, ni Jordanes, ni Procopio dicen nada de su resistencia.

Por el año 555 se menciona por vez primera un duque de bávaros, llamado Garibaldo I, que reconocía ya como soberano á Clotario I, entonces rey de Austrasia (1). Nombran al pueblo bávaro primero la lista de pueblos de 520, después Jordanes y después de éste Venancio Fortunato.

Muy poco después de haber escrito Jordanes (551 ó 552) pasó Venancio (565) por el territorio bávaro al ir desde Italia á la Galia, y dice: «Pasé el Drave en la Nórica y el Inn en el país de los breones y el Lech entrando en la Baviera, luego el Danubio pasando á Alamania y el Rhin al salir de la Germania.» La misma ruta, en sentido inverso, indica en su biografía de San Martín al pasar éste de la Galia á Italia, diciendo, como quien habla con el santo: «Irás á Augsburgo, que bañan el Wertach y el Lech, y después, si encuentras libre el camino y no se te opone el bávaro, pasarás los Alpes

(1) Es un error sensible de Riezler y de Baumann creer el pasaje aludido una intercalación posterior.

donde están los pueblos de los breones (por el monte Brenner) (2).»

Seguramente los bávaros eran los pueblos feroces contra los cuales Teodorico el Grande hizo fortificar la línea del Adige; de suerte que ya por el año 510 hasta 520 se hallaban al otro lado del Brenner, pues que de otra manera no habría mandado Teodorico fortificar aquel paso tan fácil de defender, dado que los breones no tuvieron fuerza para medirse con los godos. No tardaron los breones en fundirse completamente con los romanos al Sur de los Alpes, con los bávaros al Norte y con los alamanes al Noroeste. Después de la decadencia y desaparición del poder ostrogodo se extendieron los bávaros al Sur del Brenner hácia Trento; y como los longobardos se romanizaron y los romanos entre los bávaros se germanizaron en su mayor parte, se estableció por allí la frontera lingüística entre el alemán y el neo-latino. Esta frontera ha retrocedido algo hácia el Norte desde entonces, hasta la divisoria hidrográfica del Adige y Noce.

Al pueblo bávaro correspondió la difícil misión de rechazar no solamente á los eslavos en el Sudeste, que en algunos puntos habían pasado hasta la vertiente meridional de los Alpes, sino también á los avaros, que desde la traslación de los longobardos de la Panonia á Italia se habían extendido con bastante empuje al Oeste, habiendo llegado en parte hasta el Enns.

No tendría nada de imposible que ya Teodorico I (511 hasta 533), después de haber sometido á los turingios (537), hubiera empezado á preparar la sumisión de los bávaros, pues que en el prefacio de la ley de los bávaros se le atribuye el haber hecho escribir los derechos, usos y costumbres de los francos, alamanes y bávaros, aunque no fué el fruto de este trabajo la ley de los bávaros que se ha conservado. Su hijo Teodeberto (533 á 548) ejerció seguramente dominio soberano, pues que escribió al emperador que había extendido su dominio á lo largo del Danubio hasta la Panonia. En aquel tiempo (555) se halló á la cabeza de los bávaros y bajo la soberanía del rey de Austrasia un príncipe agilulfo que ya era cristiano católico, como también su hija. Estos eran quizás de las cinco familias nobles bávaras antiguas que todavía en el siglo VII figuraban como más próximas á la familia ducal, descendiente de antiguos jefes de tribu ó de reyezuelos marcomanos y cuados; porque es indudable que después de Marobodo, rey único de marcomanos y cuados, no siguieron estos pueblos bajo el gobierno de un rey único, sino bajo el de varios reyes de tribu ó de comarca. De las varias comarcas (con su reyezuelo especial) las más importantes se fundieron sucesivamente y luego se agregaron las demás en un solo reino, como sucedió en los otros grupos germánicos, quedando las familias de los reyezuelos anteriores como familias nobles inmediatas en dignidad á la familia ducal. Estas no deben confundirse con las mucho más numerosas familias que posteriormente adquirieron dignidades por los cargos que llenaron sus individuos. No se sabe si la familia ducal bávara de los agilulfos era una de las familias de reyezuelos primitivos ó si descendió de una familia franca ó quizás longobarda cuando los merovingios sometieron á los bávaros; y se ignora también si el primer duque se había impuesto ya á los demás reyezuelos ó si fueron suprimidos por los reyes francos, que sometiendo á todos los reyezuelos bávaros nombraron á un agilulfo como duque único y superior á las demás familias.

(2) *Pergis ad Augustam, quam Virdo et Licca fluintant, si vacat ire viam nec te Bajoarius obstat, qua vicina sedent Breonum loca, perge per Alpem.* (Vita S. Martini, libro IV.)